

MENDOZA, **1 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38668/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - SUAREZ, María Laura - Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Laura SUAREZ, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Atención de grupo familiar**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Atención de grupo familiar**", a la alumna María Laura SUAREZ (Registro N° 28.871 – DNI N° 24.486.569) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, durante el periodo comprendido entre el SEIS (6) y el DIEZ (10) de noviembre de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso g.


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 669


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGSTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO